

2021  
MARZO

# BOLETÍN INFORMATIVO CESM CLM 3/21

Boletín Mensual de CESM Sindicato Médico Castilla La Mancha

## SUMARIO:

1. **CONOCE TU SINDICATO: Delegación de Guadalajara.**
2. **RECLAMACIÓN ENFERMEDAD PROFESIONAL por SARS-CoV-2.**
3. **RESUMEN de NOTICIAS Marzo/21.**

*“Nunca dudes que un pequeño grupo de ciudadanos comprometidos puede cambiar el mundo. De hecho, sólo eso puede lograrlo”*

*Margaret Mead, antropóloga cultural.*

## 1. Conoce tu Sindicato: Delegación de Guadalajara.

En este Boletín os vamos a presentar la Sede Provincial de Guadalajara, y así continuar conociendo a fondo el Sindicato al que perteneces.

La Sede está ubicada en el Hospital Universitario de Guadalajara, edificio Materno-Infantil, 4ª planta, enfrente de Salud Laboral y Servicio de Personal.  
Teléfonos de contacto: 949 231081, IP: 69422.

### Delegados de Guadalajara:

Los facultativos de la provincia de Guadalajara, cuentan con tres delegados, a los cuales podéis acudir para consultar todo tipo de cuestiones laborales, así como información sobre cualquier tema que os preocupe.

D. Jesús Cuesta Monge, F.E.A. Servicio de Anestesia y Reanimación, H.G.U. de Guadalajara. Vicesecretario Provincial. Móvil: 639 245593

D. José María Brihuega Rodríguez, Médico de Familia en C.S. Guadalajara III-Alamín. Vocal de Atención Primaria. Móvil: 609 711695

Dña. Teresa Encabo Solanas, Médico de Familia en C.S. Cabanillas del Campo.



JOSÉ MARÍA



JESÚS



TERESA





Sede de  
CESM CLM  
Hospital G.U.  
Guadalajara



## 2. Reclamación de Enfermedad Profesional por SARS-CoV-2.

### 2.1. Fundamentos legislativos en relación al SARS-CoV-2 y Enfermedad Profesional.

**Concepto Enfermedad Profesional** → LGSS. Artículo 157. RDL 8/2015, de 30 de octubre.

**Cuadro de Enfermedades Profesionales** → RDL 1299/2006, de 10 de noviembre.

**Clasificación Agentes Biológicos** → RD 664/1997, de 12 de mayo. Artículo 3.

El virus SARS-CoV-2 pertenece a la familia Coronaviridae, que en el Anexo II de este RD aparecía clasificada en el grupo 2, mal clasificada, pues debiera de incluirse en el grupo 3 atendiendo a criterios legales y técnicos, como finalmente se hizo mediante la Orden TES/118/2020, de 4 de diciembre. Por tanto:

**SARS-CoV-2 es un Agente Biológico causante de Enfermedad Profesional**

### 2.2. Evolución legislativa en relación al SARS-CoV-2 desde Contingencia Común a Enfermedad Profesional:

- En los inicios de la Pandemia se asumían los procesos en relación al SARS-CoV-2 como CONTINGENCIA COMÚN (derivada de enfermedad común o accidente no laboral).
- RDL 6/2020 de 10 de marzo, Artículo 5, y Disposición final primera del RDL 13/2020 de 7 de abril.

Continúa la CONTINGENCIA COMÚN, ya que la CONTINGENCIA PROFESIONAL (derivada de un accidente de trabajo o enfermedad profesional) a la que se refiere este Real Decreto, es sólo a efectos de prestación económica y, además, con carácter excepcional.

A partir de este momento, CESM CLM insiste a los trabajadores a que realicen los partes de Accidente/Incidente, partes de falta de EPI, escritos sobre falta de mascarillas, solicitud de PCR... etc. Estos partes fueron enviados a los trabajadores a través de whatsapp y email en varias ocasiones, ya que serán fundamentales para acreditar, sin lugar a dudas, que el contagio fue durante el trabajo.

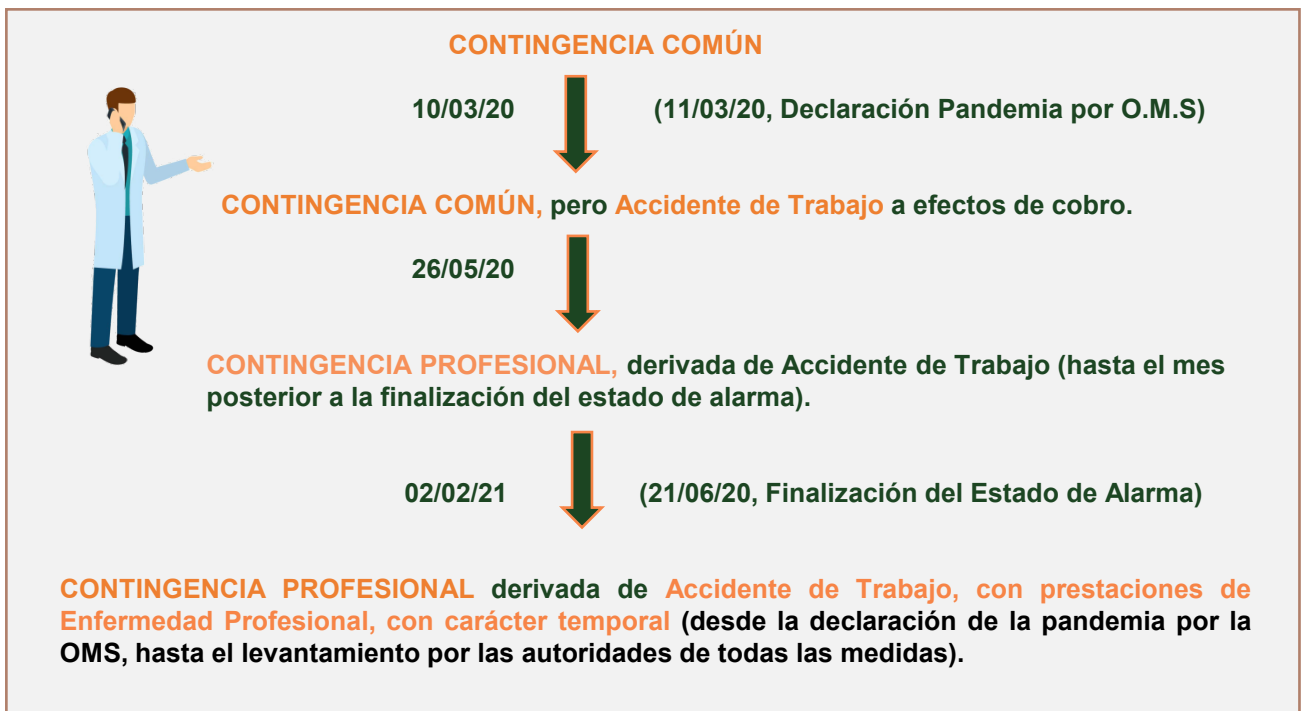
- RDL 19/2020, de 26 de mayo. Artículo 9.

En este momento se da un paso más, y ya pasamos a la **CONTINGENCIA PROFESIONAL**, pero derivada de un accidente de trabajo y no de enfermedad profesional, tal y como CESM reclama desde el inicio de la pandemia. La necesidad de acreditación por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, pone de manifiesto una vez más la importancia en la realización de los partes por los trabajadores. Pero este paso, lamentablemente tiene carácter temporal.

- RDL 3/2021, de 2 de febrero. Capítulo III. Artículo 6.

En este último paso legislativo, seguimos en **CONTINGENCIA PROFESIONAL** derivada de accidente de trabajo, pero con las prestaciones de enfermedad profesional. Nos parece insuficiente la temporalidad del mismo (“1. ... dentro del periodo comprendido desde la declaración de la pandemia internacional por la OMS hasta el levantamiento por las autoridades sanitarias de las medidas de prevención adoptadas...”), y que continúe sin ser considerada enfermedad profesional de forma global, es por ello que CESM CLM salió a prensa y continúa reivindicando estas circunstancias.

### ESQUEMA DE EVOLUCIÓN LEGISLATIVA



### !!! IMPORTANTE !!!

Todos aquellos trabajadores que hayan o estén pasando por un proceso de baja laboral (IT) en relación al SARS-CoV-2, independientemente del momento en que se haya producido, deben comprobar el tipo de contingencia con el que se ha cursado la misma, debiendo proceder a solicitar un **CAMBIO DE CONTINGENCIA** en el caso de que no sea por **CONTINGENCIA PROFESIONAL**, ya que son importantes las diferencias tanto en prestaciones económicas como en vigilancia de la salud por parte de la empresa.



**Acude a tu Delegación Sindical de CESM CLM para informarte lo antes posible.**

#### 4. RESUMEN DE NOTICIAS FEBRERO 2021

1. **8 de Marzo**, Día Internacional de la Mujer.

2. **Ampliación del plazo** para disfrute de los días de libre disposición y antigüedad del año 2020 hasta el 31 de mayo de 2021, finalizando el plazo para su solicitud el 31 de Marzo.

3. **OPE 2017/18** (16 de marzo): **Convocatoria Procesos Selectivos en el SESCAM de las plazas y categorías estatutarias que estaban pendientes de convocar.** Se ha enviado información a través de email y whatsapp a todos los afiliados.

4. **Cobro Productividad Variable** correspondiente al año 2017 por objetivos y de calidad de la prescripción farmacéutica correspondiente a 2018.



Poco y tarde...

5. **Curso Parte Legislativa común de la OPE**, gratis para afiliados, 5ª y 6ª Edición en curso.

**¡LLÁMANOS Y APÚNTATE YA!**



#### 6. Acciones Sindicales en Marcha:

- Reclamación Paga Extra M.I.R. : Se abre un segundo periodo de solicitud para todos aquellos residentes que no entregaron la documentación a tiempo y estén interesados.
- Reclamación Módulos > 55 años, personal no fijo.
- Reclamación Prorrrateo Guardias en Embarazadas.



7. **CLUB CESM Castilla la Mancha**, con ventajas exclusivas para nuestros afiliados:

- Precios especiales en **Seguros de: Salud, Guardias, Hogar, Vida, Vehículos, etc.**
- Seguro Responsabilidad Civil gratuito para todos los Residentes durante su formación.
- Descuentos en Grandes Marcas: **Media Markt, El Corte Inglés, Just-Eat, eDreams, etc.**
- Renting y mantenimiento de vehículos, etc.
- Descuento en combustibles, Gourmet, etc.

Toda esta información está disponible en nuestra web o en: <https://us5.campaign-archive.com/?e=%5bUNIQID%5d&u=a765e97bdbf91c131ad389143&id=a4f90e21a4>



[www.sindicatomedicoclm.es](http://www.sindicatomedicoclm.es)

Email: [ciudadreal@cesmclm.com](mailto:ciudadreal@cesmclm.com)



681 162 596